

REGLAMENTO INTERNO NORMAS PARA USO DE LOS LABORATORIOS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Daniel Bermúdez, Daniela Rodríguez, Luis Miguel López	Nombre: Lizzette González Tatiana Moreno	Nombre: Lizzette González
Cargo: Laboratoristas	Cargo: Directora Metodología y Recursos didácticos Coordinadora de Calidad	Cargo: Directora Metodología y Recursos didácticos

NORMAS DE LABORATORIO

La Organización fija una serie de políticas, que regularizan el funcionamiento de los laboratorios **Política AC 0171 del 27 de julio de 2018.**

Para la unidad académica y laboratoristas, sobre uso de implementos de seguridad en el laboratorio. DCB

Las normas de seguridad de los laboratorios no son negociables, toda vez que se trata de preservar la integridad de los estudiantes y docentes, para este fin, **la bata es imprescindible y obligatoria**, independientemente de la naturaleza de la práctica; el uso de los demás implementos de seguridad como mono gafas, guantes y tapabocas será solicitado a criterio del laboratorista, dependiendo de si la práctica lo requiere o no. Para más información y conocimiento, se puede consultar el reglamento del laboratorio¹.

Todo el personal que ingrese al laboratorio al desarrollo de prácticas, debe portar los elementos de protección personal para prácticas experimentales como bata blanca de manga larga, antifluído o drill, completamente cerrada, entendiéndose que estos son para preservar la integridad física de las personas.

Los estudiantes deberán llegar listos con todos los elementos de protección personal al laboratorio. En caso de que el estudiante no cumpla con los requisitos básicos para desarrollarla práctica, no podrá ingresar al laboratorio y el docente tendrá la potestad de asignar un trabajo extra, o de solicitarle al estudiante de reprogramar la práctica si es obligatoria para el desarrollo del programa académico.

1. Al iniciar prácticas en cualquiera de los laboratorios todo el personal deberá tener bata manga larga, gafas de seguridad y guantes de nitrilo o látex y contar con la protección respiratoria adecuada según sea el caso o la naturaleza de la práctica y criterio del laboratorista.
2. El estudiante debe atender puntualmente a las indicaciones por el docente o laboratorista.
3. No se debe utilizar ningún tipo de reactivo, material o equipo sin antes conocer sus

¹ INEWS. (6 de 2 de 2019). *INTERASESORES*.

riesgos o funcionamiento (Hojas o Fichas de Seguridad MSDS).

4. No está permitido el uso de accesorios dentro del laboratorio, tales como: gorros, cachuchas, anillos, pulseras, bufandas audífonos, etc., y durante las prácticas de química y biología evitar el uso de lentes de contacto.
5. No está permitido ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro de los laboratorios.
6. Si se tiene el cabello largo, se debe mantener recogido durante todo el desarrollo de la práctica en el laboratorio, no se debe portar ningún tipo de accesorios colgantes.
7. Evitar al máximo la manipulación de objetos como teléfonos celulares, lápices, cuadernos mientras se esté manipulando material biológico y/o químico.
8. Está prohibido correr, jugar, gritar o hacer cualquier otra clase de actividad que no tenga que ver con la práctica de laboratorio.
9. Ningún residuo químico y/o biológico de la práctica debe ser eliminado por los desagües. Los residuos biológicos deberán depositarse en las canecas de color rojo, según la indicación y los residuos de sustancias químicas deberán depositarse en los contenedores de almacenamiento según su naturaleza química.
10. En caso de derrame o salpicadura, se debe informar inmediatamente al docente a cargo y al laboratorista, con el fin de iniciar el proceso de control de derrames, y atención primaria según consideración del laboratorista.
11. Al finalizar la práctica, se debe entregar el material limpio y en buenas condiciones. Y es imprescindible el lavado adecuado de manos antes de retirarse del laboratorio.
12. Si se llegara a presentar un daño y/o pérdida de algún material o equipo del laboratorio, la persona directamente involucrada, sea estudiante o funcionario, deberá asumir el costo de su reposición o reparación, dependiendo del caso. En caso de daño del material y/o de cualquier equipo, el laboratorista reportará,

por medio de correo electrónico, el daño de dicho material y/o equipo, al docente con el que se estaba realizando la práctica, con copia al director de sección y al director del curso, informando el daño, las características del material y/o equipo, solicitando su apoyo para que se comuniqué a los padres de familia con copia al laboratorista, en caso de ser un estudiante, adicionalmente el laboratorista encargado realizará el seguimiento respectivo. En dicho correo se precisarán los métodos de reposición o pago establecidos institucionalmente:

- El estudiante o funcionario puede generar la compra del material y/o equipo con las mismas características y especificaciones, previa concertación y aprobación por parte del laboratorista.
- El padre de familia, estudiante y/o funcionario, puede realizar el pago del material y/o equipo en el área de cartera, con el valor indicado por el laboratorista, posteriormente debe entregar la factura generada por cartera al laboratorista. Si se toma la opción de pago por descuento, el padre o funcionario, debe autorizar por medio de correo electrónico, que se le genere el recargo por el valor indicado en la pensión del mes siguiente, en el caso de los funcionarios, deben enviar un correo autorizando el descuento por nómina.
- En caso de no haber realizado el pago del material y/o equipo o la reposición del mismo, en un plazo máximo 15 días calendario, después de haber sido reportado el daño por el laboratorista, se le informará al padre de familia por medio del asesor y/o director de sección con copia al director del curso, que el valor del material y/o equipo se verá reflejado en la pensión del mes siguiente.

Todas estas normas deben ser difundidas a los estudiantes y docentes que desarrollan prácticas en las aulas de laboratorio y se consignarán como recibidas y entendidas en el formato “**Entrega de Normas de Laboratorio**” FMD 04.